

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)

(Nº REGISTRO 04410003)

**BANDO**

**PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2023**

**Nuevo plazo de solicitud para acogerse al Programa para la prevención de la exclusión social 2023**

Se ofrecerán contrataciones temporales a personas y familias con problemas socioeconómicos.


La Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela se ha adherido al Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2023 de la Diputación de Sevilla que tiene, entre otros objetivos, la atención integral a las familias, cualquiera que sea su modalidad, como agente esencial de socialización y, por tanto, de prevención de la exclusión social, especialmente aquellas más desfavorecidas y que siguen sufriendo problemas de paro y precariedad económica a consecuencia de la crisis económica y financiera, cuyos efectos siguen latentes en gran parte de la población.

**Los objetivos inmediatos del Programa son:**

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.
- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para la Entidad Local Autónoma.

**Beneficiarios (personas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones):**

- Personas en riesgo de exclusión social que vivan solas.
- Personas pertenecientes a unidades familiares que tengan menores o personas dependientes a su cargo.

Código Seguro De Verificación	NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	17/08/2023 14:00:58	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)**

**(Nº REGISTRO 04410003)**

- Miembro de unidades familiares en las que convivan jóvenes que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado superior.

- Mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género.

- Miembro de otras unidades familiares no contempladas en los puntos anteriores y que cumplan con los requisitos que se establecen en el siguiente apartado.

Tendrán prioridad aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores al año 2023.

Los requisitos son:

1. Estar empadronados en la Entidad Local Autónoma de Isla Redonda- La Aceñuela a 1 de enero de 2023.

2. Acreditar la situación de desempleo.

3. Pertenecer a una unidad familiar en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM):

Unidades familiares de 1 solo miembro: hasta 1,5 veces el IPREM

- Unidades familiares de 2 miembros: hasta 1,8 veces el IPREM
- Unidades familiares de 3 miembros: hasta 2,1 veces el IPREM
- Unidad es familiares de 4 miembros: hasta 2,4 veces el IPREM
- Unidad es familiares de 5 miembros: hasta 2,7 veces el IPREM
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM.

La Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 publicada en el BOE (num. 308) en diciembre de 2022 actualiza el valor IPREM con efectos a partir del 1 de enero de 2023, en las siguientes cuantías:

Valor oficial IPREM 2023


IPREM Diario: 20,00 €

IPREM Mensual: 600,00 €

IPREM Anual - 12 pagas: 7.200,00 €

IPREM Anual - 14 pagas: 8.400,00 €

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 6 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	17/08/2023 14:00:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)**

**(Nº REGISTRO 04410003)**

A los efectos de este Programa, se entiende, por unidad familiar:

• Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con:

1.Los hijos menores, con excepción de los que, con el consentimiento de los padres, vivan independientemente de éstos.

2.Los hijos solteros menores de 25 años y mayores con discapacidad acreditada.

En los casos en los que el solicitante fuera el hijo mayor de 25 años con discapacidad acreditada, si este conviviera con sus padres y hermanos menores de 25 años sin cargas familiares, se considerará unidad familiar el conjunto de todos ellos.

• En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otra y reúnan los requisitos señalados en el punto anterior.

• Los menores de 25 años que tengan cargas familiares serán considerados unidades familiares independientes, aunque pertenezcan a una unidad de convivencia junto con otras personas.

• No se considerarán incluidos en la unidad familiar a otros miembros de la familia extensa, aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.

• Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.

• Solo se podrá presentar una solicitud por unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta al respecto, que en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.

La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

**Los fondos destinados al programa son los siguientes:**

Subvención de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla: 7.500,00 euros.

**Documentación a aportar:**

- Solicitud debidamente cumplimentada.

- Fotocopia del DNI de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de empadronamiento histórico.


- Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de todos los miembros mayores de 16 años.

- Vida Laboral de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

- Certificado negativo o positivo de ingresos de Oficina de Empleo y Seguridad Social.

- Si en la unidad familiar existe alguna persona reconocida como persona dependiente: fotocopia del certificado emitido por la Delegación de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre la valoración de su dependencia.

- Si existe la condición de alguna persona víctima de violencia de género: orden de protección emitida por el Juzgado sobre la condición de víctima de violencia de género, o Informe de algún Centro de Información de la Mujer.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	17/08/2023 14:00:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==</a>			

**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)**

**(Nº REGISTRO 04410003)**

- Los documentos complementarios que sean requeridos por esta entidad (IRPF, IVA, Nóminas, etc)

**Fecha y lugar de inscripción:**

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Isla Redonda- La Aceñuela sito en C/ Las Tomasas s/n.


**Plazo de presentación:**

Del 18 al 25 de agosto de 2023, ambos inclusive.

En Isla Redonda- La Aceñuela a 17 de agosto de 2023.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan José Herrera Gálvez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	17/08/2023 14:00:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NZ/7hgVol15Z59gh5e+K4g==</a>			